Aviso de Privacidad Integral del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del Instituto de Geociencias de la UNAM Campus Juriquilla

El INSTITUTO DE GEOCIENCIAS DEL CAMPUS JURIQUILLA de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Boulevard Juriquilla 3001, Col. Juriquilla, C.P. 76230, Querétaro, Qro. es responsable del tratamiento de sus datos personales que se obtengan a través del Circuito Cerrado de Televisión (en adelante CCTV) instalados en esta entidad académica, así como del tratamiento que se les dé.

Se le informa que el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de las instalaciones de esta área universitaria, a través de un monitoreo del sistema CCTV y un registro de entradas y salidas de las personas visitantes.

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Preservar la seguridad de las personas e instalaciones de la entidad académica.
- Llevar un control de entradas y salidas de las personas a la entidad académica.
- Procurar la seguridad de los maestros, empleados, alumnos y visitantes, todos ellos nacionales o extranjeros.
- Prevenir y alertar a las autoridades de seguridad y de emergencias universitarias sobre cualquier situación de riesgo (emergencias, crisis y/o comisión de ilícitos).
- Identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico tutelado por la ley.

Recabamos los siguientes datos personales: imágenes en movimiento de las personas que ingresan y transitan por las instalaciones, las cuales, en ciertos contextos, podrían resultar un dato personal sensible.

Se informa que no es necesario recabar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en términos de los artículos 7 y 22, fracciones I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 9, primer párrafo, 11, fracción VI, de los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019, en relación con el 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 3º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º y 2º, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como el 1º y 2º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, el área universitaria privilegiará su interés superior, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil Federal y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 6º, Base A, fracciones II y III, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción XXXIII, 16, 17, 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) en relación con los artículos 4, fracción IV y 11, segunda parte, de los *Lineamientos que regulan el uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos para la prevención y gestión de riesgos en las instalaciones universitarias*, publicado en la Gaceta UNAM el 22 de julio de 2024.

Transferencias y Ejercicio de Derechos ARCO

No se realizarán transferencias de datos personales que obren en el sistema CCTV, solo podrán ser transferidos a autoridades competentes en casos de seguridad en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados.

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (derecho de acceso). Para ejercerlo puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en lado Norponiente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

La determinación adoptada, se le comunicará en un plazo máximo de veinte días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los quince días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta.

Modificaciones y Consulta del Aviso de Privacidad

El presente aviso de Privacidad Integral del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) puede sufrir modificaciones o actualizaciones. Dichas actualizaciones o modificaciones estarán disponibles al público, por lo que el podrá consultarlas en el sitio web institucional: www.geociencias.unam.mx Se recomienda y requiere consultar el Aviso de Privacidad, por lo menos semestralmente para estar actualizado de las condiciones y términos de este.

El aviso de privacidad integral completo, que incluye el detalle de los fundamentos legales mencionados y las transferencias de datos, puede ser consultado en el sitio web oficial de la entidad académica.

Fecha última actualización: 17 de septiembre de 2026

**** Fin del documento ****